

Indicaciones para elaborar el Esquema de Conclusiones

Les recuerdo a través de la presente las indicaciones a tener en cuenta para las elaboraciones de las conclusiones.

1. **Deben ser alrededor de 10.** Pueden ser menos pero no demasiadas más. Para extenderse en número, consultar con la Comisión Central.
2. Debe **seguir el siguiente esquema:** título; fundamentación de la propuesta y propuesta concreta.
3. El **título** debe permitir, a simple vista, saber cuál es el contenido de la misma.
4. La **fundamentación** debe ser breve. Ir a lo esencial. No citar frases largas del Magisterio (a lo sumo poner la cita como referencia) y no tener más de dos párrafos de extensión. El objetivo de esta fundamentación es brindar un mínimo marco teórico a la propuesta y no elaborar un tratado teológico-pastoral (que se podrá hacer, si, luego de que termine el Sínodo reflexionando sobre todo el proceso).
5. La **propuesta debe ser una sola** (es decir, no se debe tratar más de un tema en la misma). Debe ser concreta, viable y redactada de manera que sea entendible.
6. Para elaborar las propuestas se debe **tener como marco el Instrumento de Trabajo y las ponencias y mociones de los sinodales**. Las propuestas, sobre todo, deben reflejar todo lo aportado por los sinodales en el aula: ya sea por las que se han acentuado o por los temas que se han ignorado. No deben ponerse temas que no se hayan tratado en el Instrumento de trabajo o en el aula, pero que están en la cabeza de algún miembro de la Comisión de Trabajo. Respetemos el objetivo y la palabra expresada.
7. Las propuestas **deben reflejar un amplio espectro de la acción pastoral de la parroquia referente a la cuestión tratada** (tener en cuenta que el tema es el título de la misma y que la puntuación de "subtemas" nos ayudaron a ver el alcance de las mismas, pero que dicho alcance pudo haber sido modificado por las ponencias de los sinodales en el aula o, caso contrario, pudo ser acotado el tratamiento).
8. Recordar que **no se deben hacer propuestas** que sean para el ámbito arquidiocesano o extraparroquial.
9. Recomendamos hacer un amplio elenco provisorio de propuestas. En base a eso decidir cuáles serán las incluidas y, finalmente, proceder a la redacción. Recordar que **el conjunto de las propuestas debe ser un todo armónico** en sí que permita un plan pastoral parroquial sobre la cuestión tratada.
10. **Respetar la fecha de entrega final** ya que el proceso continúa luego de ustedes. Lo recibe la Comisión Central y puede pedir rectificaciones en caso de que la fundamentación sea muy larga, o confusa, o haya más de una propuesta en un solo apartado. Si se tienen que hacer correcciones tendrán un día o dos para hacerlo. Luego se envía a la Comisión Teológico-Canónica para que examine y dictamine que no están en contra de las verdades dogmáticas o la praxis regulada por el Derecho Canónico. Recibida la aprobación, se procede a hacer el diseño del formulario y a enviarlo a los sinodales para que lo estudien antes de su votación en el aula.